



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO SANTANDER., PROCEDO A HACER LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL, PROPUESTO POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., EN CONTRA DE RUMALDO PINZON OTERO. RADICADO AL NO. 2022-00148-00.

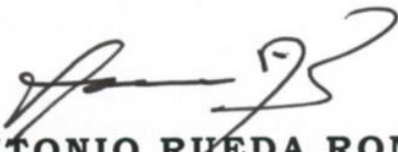
COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO **RUMALDO PINZON OTERO**, y a favor de la parte DEMANDANTE **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho Primera Instancia	\$ 100.000.00
No Aparecen más gastos	-----0-----
TOTAL A PAGAR	\$ 100.000.00

SON: CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000.00).

Socorro, 15 de ABRIL de 2024

El secretario,


JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00148-00

Socorro, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo señalado por el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas hecha dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL, propuesto por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, en contra de **RUMALDO PINZON OTERO**. RADICADO al No. 2022-00148-00, en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ